

DECRETO DAS N° 5 2 8

CHIGUAYANTE, 25 ABR. 2013

VISTOS : Estos Antecedentes; lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal; el Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa, de 03 de febrero de 2012; en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Reconózcase la calidad de cuidadora de la Sra. Edith Aurora Daroch Daroch, R.U.T. N° 7.053.067-8 con respecto a la paciente postrada Sra. Miriam Elena Daroch Daroch, R.U.T. N° 10.420.413-9 por los meses de noviembre y diciembre 2012.
- 2) Páguese la Ayuda Social o Estipendio respectivo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre año 2012 a la Sra. Edith Aurora Daroch Daroch.
- 3) Impútese el gasto que irroga el presente Decreto a la Cuenta 114.05 Aplicación de Fondos en Administración, del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JRV/JBC/HSF/hsf

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Sr. Director de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo.



26 ABR 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE